OPE Navarra 2024

Concurso-oposición excepcional del proceso de estabilización

Resolución 244/2022, de 3 de noviembre

Resolución 246/2022, de 3 de noviembre (con perfil de lengua extranjera)





ESTABILIZACIÓN

Plazo para la solicitud de participación, entrega de documentación y méritos

Del lunes 21 de noviembre al miércoles 21 de diciembre de 2022.

Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de 21 de diciembre de 2022.

Número de plazas convocadas

	No PAI			PAI				
Especialidad	Idioma		_	Idioma		_		
	С	Е	Reserva	С	Е	Reserva		
590 - Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria								
Administración de empresas	1							
Alemán	1							
Biología y geología	2			1				
Dibujo	1							
Educación física	3	2		4				
Filosofía		1		1				
Física y química	10	2	1(C)	1				
Formación y orientación laboral	5		1(C)	1				
Francés	2	1	(-,					
Geografía e historia	8		1(C)	5	1			
Informática	3		(-,	-				
Inglés	6	1	1(C)					
Intervención sociocomunitaria		1	.(6)	1				
Lengua castellana y literatura	7	4	1(C)1(E)					
Matemáticas	5	1	1(C)	2	1			
Organización y gestión comercial	1		1(0)		,			
Org y proce de manten de vehículos	•	1						
Org y proy de fabricación mecánica	4							
Org y proy de sistemas energéticos	1							
Orientación educativa	1	1						
Procesos de gestión administrativa	1	•						
Servicios a la comunidad	1			1				
Sist electrotécnicos y atomáticos	1							
Sistemas y aplicaciones informáticas	3							
Tecnología		2		1				
	J., 44!		٠.٠					
593 - Cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas								
Contrabajo de jazz 1 1 595 - Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño								
		s de ari	tes plasticas y	diseno				
Diseño gráfico	1							
Medios audiovisuales	1 2							
Medios informáticos						_		
598 - Cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional								
Mantenimiento de vehículos		2						
Mecanizado y manten de máquinas	2							
599 - Cuerpo de maestros/as								
Educación física				2				
Ed. Infantil / Haur Hekuntza				19	2	5(C)		
Ed. Primaria / Lehen Hezkuntza				87	1	5(C)		
Total		10	00		14	41		

De estas 241 plazas, 214 son de ingreso libre y 27 reservadas para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, siempre que tengan la capacidad funcional para el ejercicio de la docencia a nivel general. No podrán concurrir al mismo cuerpo, especialidad e idioma por el procedimiento de ingreso libre.

En el caso de que las plazas reservadas no sean cubiertas, se acumularán a las plazas de ingreso libre.

Desarrollo de los procesos selectivos

Fase concurso 40%	Experiencia docente	Máx 7 puntos					
	Formación académica	Máx 2 puntos	Anexo I				
	Otros méritos	Máx 1 punto					
Fase oposición 60%	Parte A - 40%						
	Desarrollo por escrito de un tema elegido al azar. ≤50 temas = 4 bolas >51 temas = 5 bolas	Temario en el anexo IV - ES y PESSFP. - Cátedra de Música y Artes Escénicas. - Artes plásticas y diseño. - Especialidades de magisterio, ES, EOI. - Primaria.					
	Parte B - 60%						
	B.1. 50%						
	Preparación, presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica (objetivos, contenidos, actividades, evaluación).	Criterios de evaluación (anexo V): - 20 min para preparar. - 45 min para la defensa. - 15 min preguntas. Se podrá llevar material auxiliar y un guión de 2 páginas máximo.					
	El profesorado de FP y ESO la UD podrá referirse a unidades de trabajo .						
	En las especialidades de Orientación Educativa y Servicios a la Comunidad, podrán desarrollar un programa de intervención en un centro escolar.	, s g as <u>a</u> pagasa					
	B.2. 50%						
	Ejercicio práctico.	Solo para aquellas especialidades determinadas en el anexo VI.					
	Estas dos partes no serán eliminatorias. El resultado de la fase de oposición será la suma de las partes A y B.						

NO PAI: todas las pruebas selectivas se desarrollarán en la lengua correspondiente a las especialidades de idiomas o a la lengua en que se vaya a impartir la especialidad.

PAI: de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Foral 11/20022, en el caso de las plazas con perfil de lengua extranjera se desarrollarán en el idioma correspondiente a estas plazas (castellano o euskera).

Superación del concurso-oposición

Resultarán seleccionadas aquellas personas aspirantes que tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en el correspondiente cuerpo, especialidad e idioma.

Nombramiento de personal funcionario en prácticas

- 1. Se nombrará al personal funcionario en prácticas, asignándoles destino para efectuarlas.
 - La elección de destino se llevará a cabo en acto público.
 - La incorporación a los centros se producirá el 1 de septiembre del mismo año.
 - El destino para el periodo de prácticas será provisional.
- 2. Quedarán eximidas de la fase de prácticas quienes acrediten haber prestado servicios, mínimo durante un curso escolar, como personal funcionario docente de carrera (constatar mediante instancia).
- 3. Las personas nombradas funcionarias en prácticas, quedan **obligadas a obtener el primer destino definitivo** como funcionarios de carrera.

Fase de prácticas

- 1. Objetivo: comprobar la aptitud para la docencia
- 2. La fase incluirá un periodo de docencia directa y cursos de formación
- 3. Se regularán los siguientes aspectos:
 - Duración de la fase de prácticas y fecha de inicio.
 - La fase de prácticas será tutelada por un profesor o profesora, evaluada en los términos de "apta" o "no apta".
 - En caso de incapacidad temporal, baja maternal o excedencia especial, podrá solicitar a la Comisión Calificadora la **prógorra** de la fase de prácticas.
- **4.** Aquellas personas calificadas como "no aptas" perderán todos los derechos a su nombramiento como personal funcionario de carrera.
- **5.** Durante la fase de prácticas se les efectuará un **examen médico**. Quienes no superen dicho examen, perderán todos los derechos a su nombramiento como personal funcionario de carrera.



www.steilas.eus

